

No. De Proceso:
Tipo de Proceso:
Demandante:
Demandado:

11001310300920190004000
Ejecutivo
Banco BBVA
Javier Eduardo Usaquén Rodríguez

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ., febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).-

Rad: 110013103009-2019-00040-00

1.- En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

CONCEDER en el efecto **devolutivo**, ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del señor Javier Eduardo Usaquén Rodríguez –en calidad de demandado- contra la sentencia proferida el 12 de junio de 2020.

Secretaría proceda en los términos del artículo 324 del Código General del Proceso y, artículo 4 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

2.- Por secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

JR

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

No. De Proceso: 11001310300920190004000
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco BBVA
Demandado: Javier Eduardo Usaquén Rodríguez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3018fcbacbd87e765a22e043c554c9b4e0f4dd52c3913ba6c959c41468b3d4de

Documento generado en 09/02/2021 06:08:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>